



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2669/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de agosto de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 26/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE rentas S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS – MARTÍNEZ CAMILA" y N° 3057/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE RENTAS S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO – MARTÍNEZ CAMILA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 81/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 7 de febrero del año 2022, se aprobó lo actuado por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, respecto a la contratación de los servicios de la Señora Camila MARTÍNEZ, DNI N° 39.718.117, domiciliada en calle Gob. Luis L. Etchevehere N° 828 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS (\$ 28.216,00) durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2022 y el día 30 de junio del corriente año y la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 33.859,20) por el período comprendido entre el día 1° de julio del año 2022 y el día 31 de diciembre del año 2022.

Que a fs. 1 del Expediente N° 3057/2022 la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de rectificar el importe mensual convenido en la contratación, el cual será de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que obra Solicitud de Pedido N° 5.761, de fecha 26/07/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6729, de fecha 02/08/2022, ambas por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que en fecha 5 de agosto del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Señora Camila MARTÍNEZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido por la Directora de Rentas.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 81/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Camila MARTÍNEZ, CUIT/CUIL N° 27-39718117-6, domiciliada en calle Gob. Luis L. Etchevehere N° 828 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) durante el período comprendido entre el día 1° de julio del año 2022 y el día 31 de diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.**"

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2669/2022

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 81/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 13 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Camila MARTÍNEZ, CUIT/CUIL N° 27-39718117-6, domiciliada en calle Gob. Luis L. Etchevehere N° 828 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) durante el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2022 y el día 31 de diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal